

MENDOZA, 24 de julio de 2026

VISTO:

El expediente electrónico Nº 23166/26 caratulado: "C-DIS S/ Designación Ord. 3/26 Prulletti, M. Fabiola- Tipografía I Básica- Diseño Gráfico- FAD".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Diseño solicita, en el marco de la Ord. Nº 3/26-CD, la designación en carácter de reemplazante, a la D.I. María Fabiola PRULLETTI en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple, para el dictado del espacio curricular "Tipografía I-Básica" perteneciente a la carrera de Diseño Gráfico de esta Facultad, en razón a la licencia por incompatibilidad de mayor jerarquía del Prof. Eduardo PEPE (*docente titular del cargo*), desde el 1 de enero hasta el 16 de agosto de 2026.

Que por su parte, la Dirección de Personal informa que la D.I. PRULLETTI revista en esta dependencia en los cargos: **Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, efectivo**, para cumplir funciones en el espacio curricular "Comunicación Visual" de las carreras de Diseño, **Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, reemplazante**, para cumplir funciones en el espacio curricular "Tipografía I: Básica" de la carrera de Diseño Gráfico. Por último, dicha Dirección aclara que de hacerse efectiva la presente designación, se deberá limitar la designación de la docente en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (S) reemplazante, por tratarse de funciones en las mismas cátedras.

Que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Reglamento para la designación de docentes en cargos transitorios**, artículo 3º inciso C) Anexo I de la ordenanza Nº 3/26-C.D.

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Limitar, a partir del UNO (1) de julio de 2026, la prórroga de designación en condición de *reemplazante* (Ord. Nº 2/20-CD) de la D.I. María Fabiola PRULLETTI (Legajo 33738- CUIL 27-22464774-9) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, para cumplir funciones en el espacio curricular "Tipografía I: Básica" de la carrera de Diseño Gráfico de esta Facultad, dispuesta mediante resolución Nº 324/25-CD.

ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	PRULLETTI, María Fabiola
Documento Único	22464774
CUIL o CUIT	27-22464774-9
Legajo Nº	33738

Resol. Nº 456
L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO
DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

El cargo de la presente designación interina responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Simple
Carácter	Reemplazante (mientras dure la licencia por incompatibilidad del Prof. Eduardo PEPE)
3. Término de la designación	
Desde el	UNO (1) de julio de 2026
Hasta el	DIECISÉIS (16) de agosto de 2026
4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño
5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Tipografía I- Básica"

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 2º pertenece a:

CódigosDescripción

Disciplina:	2	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina:	2 0	Ingeniería Industrial
Especialidad:	9 9	Tipografía I- Básica

ARTÍCULO 4º.-El espacio curricular mencionado en el artículo 2º forma parte del Plan de Estudio del Título que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
127	Diseñador Gráfico	100%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 5º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	812	Profesor Adjunto con dedicación Simple

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 8º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 9º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 456

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO